Encarnación, 10 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 12/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al Llamado Nº 194049 del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora",** solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la U.N.I. recomienda en su Dictamen Nº 15/2010, la adjudicación de la Contratación Directa de los servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora"** a la firma **SE-TEC (SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO),** del Señor Juan Carlos Prieto, con Cédula de Identidad Nº 334.232, por la suma total de Gs. 8.100.000 (Guaraníes ocho millones cien mil) con I.V.A. incluido, conforme a la disponibilidad presupuestaria. Dicho informe se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas en los aspectos legales, financieros y técnicos; siendo la firma adjudicada la que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa.-------

Que, la presente contratación es llevada a cabo en base a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 100/06 de la UCNT, como también conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009, en las cuales establecen los mecanismos de contratación en el caso de que en la fecha de apertura de los sobres no se cuenten con las tres ofertas requeridas, pudiéndose prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas.----------

Que, el artículo 28 "Adjudicaciones" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, establece que *"... la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** el llamado Nº 194049 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de "**Alquiler de Fotocopiadora"** a la firma **SE-TEC (SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO)** del Señor Juan Carlos Prieto Pintos, con Cédula de Identidad Nº 334.232, por la suma total de Gs. 8.100.000 (Guaraníes ocho millones cien mil), con impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 15/2010 del Comité de Evaluación y al cuadro de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector